

A CUERDO PARTIDO DEL TRABAJO

POR EL QUE SE IMPULSA LOS DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS TI-
JUANNENSES DE ACCEDER AL DEPORTE Y SE FORMALICE POR PARTE-
DEL PODER EJECUTIVO A LOS AYUNTAMIENTOS, LA ENTREGA A TITU-
LO GRATUITO DE LA PROPIEDAD DE UNIDADES DEPORTIVAS.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,
SE DECLARA APROBADO LA PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO PRESEN-
TADA POR DIPUTADO JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA
HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 26 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
2020.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, PARA QUE EL EJECUTIVO TRASMITA AL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA A TITULO GRATUITO LA PROPIEDAD DE UNIDADES DEPORTIVAS.

**C. DIP. EVA GRISELDA RODRIGUEZ
SECRETARIA MESA DIRECTIVA, EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE
DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.**

**COMPAÑERAS DIPUTADAS
COMPAÑEROS DIPUTADOS.**

HONORABLE ASAMBLEA.

PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA.



EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN III, 114, 117 Y 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ME PERMITO PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO, **CON DISPENSA DE TRÁMITE:**

LA PRESENTE PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO QUE ME PERMITO PRESENTAR, EN ESTA TRIBUNA ES PARA IMPULSAR LOS DERECHOS DE LOS DEPORTISTA DE ACCEDER AL DEPORTE Y A LAS UNIDADES DEPORTIVAS PÚBLICAS Y QUE ESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE SOLICITA LA FEDERACIÓN PARA INVERSIÓN DE RECURSOS

FEDERALES A TRAVÉS DE LA CONADE, PARA MEJORAS EN LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, AL TENOR DE LA SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

DENTRO DE LAS NORMAS DE DERECHO PÚBLICO QUE INTEGRAN AL DERECHO DEPORTIVO, PARA EL CASO DE MÉXICO, ENCONTRAMOS LA NORMA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LEGISLAR EL DEPORTE, ESTABLECIENDO BASES GENERALES DE COORDINACIÓN ENTRE VARIOS ORGANISMOS COMO SON ESTADOS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

LA UBICACIÓN DEL DEPORTE, COMO UN FENÓMENO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO TIENE UNA GRAN INFLUENCIA EN LA POBLACIÓN MUNDIAL, CONTINUAMENTE AUMENTA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A SU FUNCIONAMIENTO, LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS DEPORTIVOS, LO QUE EXIGE A LAS AUTORIDADES A PONER PRINCIPAL ATENCIÓN A CÓMO SE ADMINISTRA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.

ES POR ELLO QUE ENCONTRAMOS LA NECESIDAD DE PERFECCIONAR LA GESTIÓN DEPORTIVA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, YA QUE CARECE DE UN INSUFICIENTE NIVEL DE TRABAJO SISTÉMICO EN LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS, ES DECIR CADA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL, REALIZA TAREAS INDEPENDIENTES, Y LO QUE SE PRETENDE ES QUE ESTÉN RELACIONADOS UNOS CON OTROS COMO CONJUNTO.

LA PRÁCTICA DEPORTIVA NO SIEMPRE SE REALIZA EN INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES ADEMÁS, NO CUALQUIERA PUEDE TENER

ACCESO A ELLAS, EXISTEN DIVERSAS CAUSAS POR LAS QUE SUCEDE, ALGUNOS EJEMPLOS SON:

LOS PRECIOS, LA UBICACIÓN, LAS ACTIVIDADES QUE SE OFERTAN, ASÍ COMO LA BAJA CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, Y LA FALTA DE NORMATIVA DE CONSTRUCCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ADULTO MAYOR, ENTRE OTRAS.

EN CUALQUIER PAÍS, LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS NECESITAN ENCONTRAR DENTRO DE SUS PROPIAS CONDICIONES SOCIALES, CULTURALES Y LEGALES, LOS PRINCIPIOS BÁSICOS NECESARIOS PARA CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA QUE FACILITE LA PARTICIPACIÓN EFICAZ Y CONTÍNUA DE ATLETAS, CLUBES, EQUIPOS Y PRACTICANTES DEL DEPORTE EN GENERAL EN ACTOS DEPORTIVOS EFICAZMENTE ORGANIZADOS.

PARA LOGRAR ESE OBJETIVO, LAS UNIDADES COMPETENTES DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEBEN TRABAJAR CONJUNTAMENTE HACIA LA REALIZACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS CLARAMENTE DETERMINADOS EN UN SISTEMA OPERATIVO GLOBAL, EL MUNDO DEPORTIVO HA CAMBIADO, IGUAL QUE HAN CAMBIADO LAS ACTITUDES Y EL COMPORTAMIENTO QUE TIENE LA SOCIEDAD RESPECTO AL DEPORTE, LA GESTIÓN DEPORTIVA SIENDO UN ÁMBITO DE ESTE MISMO FENÓMENO ES RELATIVAMENTE RECIENTE, ENCONTRÁNDONOS UN AUMENTO EN SU PRODUCCIÓN CIENTÍFICA APORTANDO INVESTIGACIONES QUE AYUDAN A MEJORAR EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DE LOS GESTORES DEL DEPORTE, ENTRE

LAS QUE SE HA ENCONTRADO EVALUAR EL LUGAR DONDE SE REALIZA ACTIVIDAD FÍSICA.

ES NECESARIO IDENTIFICAR A LA GESTIÓN DEPORTIVA COMO UN PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DENTRO DE UNA ORGANIZACIÓN A FIN DE REALIZAR UNOS OBJETIVOS DETERMINADOS, EL TERMINO GESTIÓN SUPONE UN CONCEPTO PLURAL QUE ABARCA UN CONJUNTO AMPLIO DE FACTORES, QUE ACTÚAN DE MANERA PLANIFICADA, RACIONAL, COORDINADA, LA CUAL BUSCA LA EFICIENCIA, EL MEJOR RENDIMIENTO Y UN EQUILIBRIO DE RESULTADOS.

EXISTEN EJEMPLOS DE INSTALACIONES EN ESTADO DE DETERIORO QUE SE CONVIERTEN EN ALMACENES, BODEGAS, OFICINAS, ALBERGUES TEMPORALES O PARA CUALQUIER OTRO FIN DISTINTO A LO QUE DEBE SER, CONSECUENCIA DE UNA FALTA DE ACTUALIZACIÓN.

“EN LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y DEPORTE ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE ES INSOSTENIBLE MANTENER UNA POLÍTICA COHERENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SIN UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN”.

SIENDO EL CASO DE QUE LA REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, YOLANDA GARCIA BAÑUELOS, SOLICITA LA INTERVENCION DE ESTA SOBERANIA ANTE EL EJECUTIVO ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE FORMALICE LA ENTREGA DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS

DECENTRALIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, AL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, Y QUE HASTA LA FECHA ESTAN SIENDO ADMINISTRADAS POR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

EN FECHA 11 DE JUNIO DE 1993 SE PUBLICO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TOMO C NUMERO 24 PAGINAS 9, 10, 11 Y 12, LO RELATIVO A EL CONVENIO Y ANEXOS TECNICOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, EN MATERIA DE DEPORTES Y OTROS.

CONSISTENTE EN CONVENIO DE DESCENTRALIZACION SIGNADO EL 9 DE JUNIO DE 1993, EN MATERIA DE DEPORTES, PARA LA TRANSFERENCIA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EL CUAL ENTRO EN VIGOR EN JUNIO DEL 1993, ASIGNANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO LAS SIGUIENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS:

1. CASA DE LA "JUVENTUD" (CREA)
2. EL AUDITORIO "FAUSTO GUTIERREZ MORENO"
3. UNIDAD DEPORTIVA EL "MIRADOR"
4. CIUDAD DEPORTIVA "VILLA FLORESTA" (ROSARITO)
5. UNIDAD DEPORTIVA "GRAN TENOCHTITLAN"
6. UNIDAD DEPORTIVA "MARIANO MATAMOROS"
7. UNIDAD DEPORTIVA "NUEVA TIJUANA"
8. GIMNACIO "LOS ALAMOS"

9. UNIDAD DEPORTIVA "LAS HUERTAS" Y

10. LA "CIUDAD DEPORTIVA"

A PARTIR DE ENTRAR EN VIGOR ESTA DESCENTRALIZACION DE UNIDADES DEPORTIVAS, EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, SE HA HECHO CARGO Y ES RESPONSABLE DE ADMINISTRARLAS TOTALMENTE, ASI COMO DE PAGAR LA NOMINA DE LOS TRABAJADORES, REMODELACIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS, ASI COMO LOS PAGOS DEL CONSUMO DE AGUA, LUZ Y DEMAS GASTOS EXTRAORDINARIOS E IMPREVISTOS.

EN FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2012, EL LIC. DANIEL CORONA TORRERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA, LE SOLICITA AL LIC. LUIS MANUEL BUSTAMANTE MORA, DELEGADO DE LA OFICIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN TIJUANA, DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE DONACION DE LAS DIEZ UNIDADES DEPORTIVAS ARRIBA PRECISADAS, MAS DIEZ DE NUEVA CREACION, LAS CUALES A CONTINUACION DESCRIBEN:

1. UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ
2. GIMNASIO INDEPENDENCIA
3. UNIDAD DEPORTIVA JORGE FICH
4. UNIDAD DEPORTIVA LAS CALIFORNIAS
5. UNIDAD DEPORTIVA LA MORITA
6. UNIDAD DEPORTIVA PARQUE AZTECA
7. UNIDAD DEPORTIVA REFORMA

8. UNIDAD DEPORTIVA SANCHEZ TABOADA
9. UNIDAD DEPORTIVA SALVATIERRA
10. UNIDAD DEPORTIVA NUEVO MILENIO

Y EN VIRTUD DE QUE ESTAS INSTALACIONES AUN NO ESTAN INSCRITAS O REGISTRADAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, ES DECIR EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, NO ACREDITA JURIDICAMENTE LA PROPIEDAD DE ESTOS BIENES INMUEBLES.

EN RAZON DE LO ANTERIORMENTE CITADO, ES QUE LAS GESTIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, QUE SE VIENEN REALIZANDO A LA FEDERACION PARA OBTENER RECURSOS Y DESTINARLOS A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y DEMAS REPARACIONES, DESDE EL AÑO 2012, ESTAS NO HAN TENIDO EL ÉXITO DEBIDO, PORQUE NO SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA FEDERACIÓN PARA OBTENER RECURSOS FEDERALES A TRAVÉS DE LA CONADE, PARA MEJORAS DE ESTOS ESPACIOS DEPORTIVOS, SIENDO EL PRINCIPAL IMPEDIMENTO PARA LA OBTENCION DE ESTOS RECURSOS EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, NO ACREDITA LA PROPIEDAD DE ESTAS UNIDADES DEPORTIVAS, MOTIVO POR EL CUAL ES ESENCIAL OBTENER LA PROPIEDAD DE LAS MIMAS, Y GESTIONAR A LA BREVEDAD POSIBLE LOS RECURSOS ANTE LA CONADE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RELACIÓN AL ARTICULO 119 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA.

SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA SE DISPENSE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA QUE LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO SEA DISCUTIDA Y APROBADA EN ESTA MISMA SESIÓN, POR SER ESTA URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCION Y BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- LA XXIII LEGISLATURA DE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ING. JAIME BONILLA VALDES, INSTRUYA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE POR SU NATURALEZA LE CORRESPONDA, LE TRASMITA AL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA LA PROPIEDAD Y SU RESPECTIVO REGISTRO O INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, DE LAS SIGUIENTES UNIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS:

CASA DE LA "JUVENTUD" (CREA), EL AUDITORIO "FAUSTO GUTIERREZ MORENO", UNIDAD DEPORTIVA EL "MIRADOR", UNIDAD DEPORTIVA "GRAN TENOCHTITLAN", UNIDAD DEPORTIVA "MARIANO MATAMOROS", UNIDAD DEPORTIVA "NUEVA TIJUANA", GIMNACIO "LOS ALAMOS", Y UNIDAD DEPORTIVA "LAS HUERTAS"

ASI COMO TAMBIEN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, GIMNASIO INDEPENDENCIA, UNIDAD DEPORTIVA JORGE FICH, UNIDAD DEPORTIVA LAS CALIFORNIAS, UNIDAD DEPORTIVA LA MORITA, UNIDAD DEPORTIVA PARQUE AZTECA, UNIDAD DEPORTIVA REFORMA, UNIDAD DEPORTIVA SANCHEZ TABOADA, UNIDAD DEPORTIVA SALVATIERRA, UNIDAD DEPORTIVA NUEVO MILENIO.

SEGUNDO.- UNA VEZ SURTIDOS LOS EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN SE LE REQUIERA AL GOBIERNO ESTATAL UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS, PARA DAR TRÁMITE Y RESPUESTA FORMAL Y PUNTUAL DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A SU FECHA DE PRESENTACION

ATENTAMENTE



DIP. JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO
GRUPO PARLAMENTARIO PT.